



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 856.....-2006-MIMDES

FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Lima, 17 NOV. 2006

Visto, el Oficio No. 782-2006-MIMDES/PNVFS remitido por la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, con fecha 18 de setiembre del 2006, a través de la cual solicita emisión de Resolución Ministerial de aprobación de donación dineraria;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES establece en el inciso c) del artículo 79° que el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS es un Programa Nacional del MIMDES;

Que, mediante Resolución Ministerial No. 181-2006-MIMDES de fecha 21 de marzo del 2006, se delegó a la Directora Ejecutiva PNCVFS, entre otras facultades, la de aprobar y celebrar Convenios y Contratos con Instituciones Públicas o Privadas correspondientes a su funcionamiento u operación;

Que, con fecha 22 de agosto del 2006, la Directora Ejecutiva del PNCVFS y el Funcionario del Programa NAS suscribieron el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y de aplicación de la Ley (INL) de la Embajada Norteamericana, cuyo objeto es la ejecución del proyecto "Seguimiento a los Oficiales y Sub Oficiales beneficiados con la capacitación del Proyecto – Capacitación de los Oficiales policiales en Asuntos de Género y Violencia Familiar";

Que, el Convenio de Cooperación a que se refiere el considerando precedente, señala en la Cláusula Sexta que el mismo será financiado con los recursos de la Oficina de Asuntos Antinarcoóticos – NAS por la suma de US \$ 8,349.00 Dólares Americanos o su equivalente en soles en la fecha en que se efectúen los desembolsos y con recursos del MIMDES por la suma de US \$ 6,500.00 Dólares Americanos, o su equivalente en soles al momento de realizarse las actividades (o su similar en bienes y servicios), conforme se detalla en el proyecto "Seguimiento a los Oficiales y Sub Oficiales beneficiados con la capacitación del Proyecto – Capacitación de los Oficiales Policiales en Asuntos de Género y Violencia Familiar", asimismo, indica que el desembolso de la NAS se realizará en tres remesas, según trimestre, al inicio de cada uno de ellos y de forma porcentual (1 trimestre el 40%, el segundo trimestre el 30% y el tercer trimestre el 30% haciendo un total de 100 %);



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRIDA MÓNTE COMISLA
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL



Que, la Ley No. 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - establece en su artículo 69° que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, asimismo, dispone que cuando el monto de la donación sea inferior a las cinco (5) UIT, la citada Resolución será publicada obligatoriamente en la pagina web de la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes de aprobada, bajo responsabilidad;



Que, con Memorando No. 215-2006-MIMDES/PNCVFS/UA de fecha 07 de setiembre del 2006, el Gerente de la Unidad Administrativa comunica al Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados que la Embajada del Gobierno de los Estados Unidos de América ha efectuado un desembolso ascendente a la cantidad de S/. 10,786.91 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 91/100 NUEVOS SOLES), según Recibo de Ingreso No. 0075 de fecha 07 de setiembre del 2006, el cual ha sido depositado en la Cuenta Corriente No. 0000-859184 del PNCVFS, asimismo, señala que dicho desembolso será administrado por el PNCVFS en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y de aplicación de la Ley (INL) de la Embajada Norteamericana;



Que, mediante Informe No. 086-2006-MIMDES/PNCVFS/UPR de fecha 12 de setiembre del 2006, el Gerente de la Unidad de Planeamiento y Resultados comunica a la Jefa de Asesoría Legal del PNCVFS el depósito de S/. 10,786.91 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 91/100 NUEVOS SOLES), e indica que previo a la incorporación al Presupuesto Institucional vía Crédito Suplementario, se requiere la emisión de la respectiva Resolución de aprobación de donación por parte de la Titular del Pliego conforme lo establece el artículo 69° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411;



Que, a través del Informe No. 055-2006-MIMDES/PNCVFS-JAL de fecha 15 de setiembre del 2006, la Jefa de Asesoría Legal del PNCVFS es de opinión que se emita la Resolución Ministerial que aprueba la donación de S/. 10,786.91 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 91/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la Oficina de Asuntos Antinarcoóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América - NAS en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcoóticos y de aplicación de la Ley (INL) de la Embajada Norteamericana;



Que, a través del Memorándum No. 428-2006-MIMDES/OGPP de fecha 03 de octubre del 2006, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES remite el Informe No. 263-2006-MIMDES/OGPP-OPPI, por el cual la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones emite opinión técnica favorable para la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANCO MONTE COMISLA
SECRETARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

aprobación de donación efectuada por la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América – NAS;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Ley No. 28411, Ley No. 28653 y el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

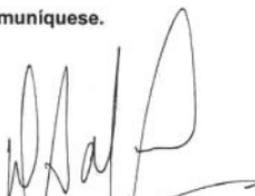
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación ascendente a la cantidad de S/. 10,786.91 (DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 91/100 NUEVOS SOLES) efectuada por la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos de América – NAS en el marco del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y de aplicación de la Ley (INL) de la Embajada Norteamericana.

Artículo 2.- La referida donación será destinada a la ejecución del proyecto "Seguimiento a los Oficiales y Sub Oficiales beneficiados con la capacitación del Proyecto – Capacitación de los Oficiales policiales en Asuntos de Género y Violencia Familiar" a cargo del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la página web del Ministerio, www.mimdes.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


VIRGINIA BORJA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social